



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAR 2016

RES. CD - ECO N° 071.16

Expte. N° 7154/15

VISTO:

Las Resoluciones DECECO N° 1044/15, por medio de la cual se llama a inscripción de ocho (8) Tutores Estudiantes con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa), una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, a desempeñarse durante 2 (dos) meses. De estos, seis cargos son para las comisiones del turno mañana y dos cargos para las del turno tarde, para desempeñarse en el CIU 2016 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La Res. CD-ECO N° 414/15, por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2016, destinado a los ingresantes del Año 2016 a este Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS N° 433/15 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente.

Lo informado a fs. 108/114 y 124/126 de las presentes actuaciones, por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección General Administrativa Económica y Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Las renunciaciones presentadas por los alumnos Felipes y Dzioba a fs. 118 y 120.

Los Dictámenes de Comisión de Docencia de fs. 115 y 122.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reuniones Ordinarias N° 20/15 y N° 01/16 de fechas 22/12/15 y 23/02/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 104, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de ocho (8) Tutores Estudiantes con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa), una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, a desempeñarse durante 2 (dos) meses. De estos, seis cargos son para las comisiones del turno mañana y dos cargos para las del turno tarde, para desempeñarse en el CIU 2016 de esta Facultad.



...///



///...

RES. CD - ECO N° 071.16

Expte. N° 7154/15

ARTÍCULO 2°.- Tener por designados, en carácter de temporario, en los cargos de Tutor Estudiante, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, a desempeñarse durante 2 (dos) meses, a los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
JOAQUÍN MIGUEL CONDORI	36.912.321
CECILIA ALEJANDRA RUIZ PIAZZA	36.346.384
KARINA MARÍA JOSÉ ABALOS	37.227.366
EDGAR ALFREDO PUCA	32.411.778
CLAUDIA ELIZABETH FELIPES	32.804.780
CAROLINA MARÍA PÉREZ PERALTA	35.048.270
CARLOS DANIEL DZIOBA	37.512.110
VANINA ALEJANDRA CASTILLO	37.745.366

ARTÍCULO 3°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. CLAUDIA ELIZABETH FELIPES, D.N.I. N° 32.804.780 como Tutor Estudiante del CIU 2016, desde el día 01 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. CARLOS DANIEL DZIOBA, D.N.I. N° 37.512.110, como Tutor Estudiante del CIU 2016, desde el día 03 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 5°.- Tener por designados, en carácter de temporario, en los cargos de Tutor Estudiante, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, a desempeñarse durante 2 (dos) meses, a los siguientes estudiantes:

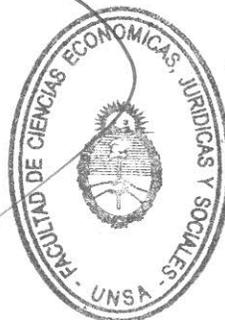
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	DESDE EL DÍA:
FRANCO MARTÍN FUNES	37.004.497	01/02/16
JULIO CÉSAR SÁNCHEZ	33.946.082	03/02/16

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que los alumnos designados en los artículos 2° y 5° tendrán una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación y deberá cumplir una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 433/15.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNsa